



Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

ACUERDO DE CONCEJO

N°0050-2024-CM-MDC/Q-C

Camanti, 14 de Mayo del 2024.

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI,
DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

POR CUANTO:

El Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria N°002 de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: **GREGORIO VARGAS TTITO**, **GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI**, **JORGE PAREDES VILCA**, **SONIA HUILLCA QUISPE** y **HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO**, lo relativo a la Invitación al **LXIV** Aniversario de creación política del Distrito de Ccarhuayo; y,

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Artículo 194 de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas i fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"





Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Oficio Múltiple N°032-2023-A-MDCC-Q, el señor Alejo Vitorino Qquesohuallpa, Alcalde de la Municipalidad Distrital de Ccarhuayo, invita, al Alcalde, cuerpo de regidores y funcionarios de la Municipalidad de Camanti, a participar en las actividades cívicas, deportivas, culturales y sociales y acto protocolar por el LXIV Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccarhuayo, que se viene realizando desde el día 13 de abril del año en curso, siendo el día 17 el Campeonato de Fútbol Inter Municipalidades-Ccarhuayo 2024 categorías (damas y varones) y el día 20 de mayo es su día central: puesto a consideración del pleno los señores miembros del concejo municipal aceptan la invitación, aprueban y autorizan el viaje en comisión de servicios al Distrito de Ccarhuayo, del señor Alcalde los señores regidores: Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca Quispe, y Heidi Viviana Choque Chipayo, para que participen en el acto protocolar (Misa Tedeum, Sesión Solemne, Izamiento de Pabellón Nacional y Bandera del Tawantinsuyo) y desfile cívico, conjuntamente con una comitiva en representación de la Municipalidad por el 64° Aniversario de creación Política del Distrito de Ccarhuayo, por lo que es pertinente aprobar.

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y con el voto UNANIME de los Señores miembros del Concejo Municipal;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el viaje en comisión de servicios al Distrito de Ccarhuayo, del señor Alcalde y de los señores regidores: Giovanna Fernández Yanqui, Jorge Paredes Vilca, Sonia Huilca Quispe y Heidi Viviana Choque Chipayo, el día 20 de mayo del año en curso, con la finalidad de que participen en el acto protocolar y desfile cívico conjuntamente con una comitiva en representación de la Municipalidad, por el LXIV 64° Aniversario de Creación Política del Distrito de Ccarhuayo, Provincia de Quispicanchi, Región Cusco.

ARTICULO SEGUNDO.- TRANSCRIBIR, el tenor del presente Acuerdo a los señores Regidores, al Gerencia Municipal, y a las Oficinas de Tesorería, Presupuesto y Planificación, y Contabilidad, para su conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUINCENAL
GESTIÓN 2023/2026

Renan Contreras Huilca
DNI: 40507572
ALCALDE

"Hagamos Historia Juntos por Camanti"